



(ORDINARIA LABORAL) CS

RADICADO: 08-001-31-05-011-2017-00098

DEMANDANTE: Leiner Ortega julio

DEMANDADO: HKL Ingeniería y Solución SAS

Ricardo Enrique Castillo Fuentes

INFORME SECRETARIAL.

Señora Juez a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que en auto anterior se ordenó hacer la liquidación de costas por la Secretaría del Juzgado, estando pendiente aprobar dicha liquidación de costas. Sírvase proveer. De la misma manera le informo que, del 11 al 15 de abril de la presente anualidad se encontraban suspendidos los términos en razón de la vacancia judicial por motivo de semana Santa. Sírvase proveer

Barranquilla D.E.I.P., Atlántico, Veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

ELAINE BERNAL PIMIENTA
SECRETARIA

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, Veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede y verificado que se efectuó la liquidación de costas por la secretaría del juzgado, se ordenará su aprobación.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

1. Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas elaboradas por el juzgado dentro del presente proceso el día veinte (20) de abril de de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
2017-00098

Firmado Por:

Rozelly Edith Paternostro Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d2a9cf7d08436306c07a6553b770bea7751e786f86ef327f8af539c4309256b**

Documento generado en 20/04/2022 03:58:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>